

las provincias del imperio otomano una circular en la que manda que para impedir á los rajahs (cristianos), súbditos del Sultan, ponerse bajo la proteccion de las potencias extranjeras, sustrayéndose de este modo á la jurisdiccion musulmana, tengan en adelante iguales derechos que los musulmanes, y no serán sometidos á una justicia escepcional.

En una correspondencia de Constantinopla del 6 de Abril, remitida á la *Gacete de Ausbourg*, leemos que corren nuevos rumores sobre cambio de ministerio.

El obispo de Jerusalem cada dia es mas odiado por el alto clero de otras religiones, y buscan todos los medios posibles para perjudicarlo. Los ingleses son jeneralmente detestados en Siria; los ajentes consulares austriacos, por el contrario, se hacen amar cada dia mas por su conducta humana y moderada, y se aumenta insensiblemente su influencia sobre los cristianos de la Siria. Los maronitas no han regresado aun á Deir-El-Kamar. Los drusos estan muy irritados contra Omer-bajá, porque ha hecho que restituyan á los maronitas todo cuanto les habian quitado en la última guerra. Omer-bajá ha prohibido formalmente la fabricacion de la pólvora. Nedsehib-bajá ha salido para el Hauran á la cabeza de 5,000 hombres para efectuar el pago de los impuestos; pero se cree que el verdadero objeto de su mision es apartar á los jefes drusos del partido ingles, y hacerlos favorables á la Puerta Otomana.

---

## FRANCIA.

Paris 29 de Abril.

La *Gaceta de la alta Alemania* anuncia que en la última sesion del Consejo de Estado se ha cuestionado la ley sobre censura. El Rey asistió á esta importante sesion. Se dice que la nueva ley producirá una jeneral satisfaccion, pues que no contendrá mas restricciones que las muy indispensables á la seguridad del Estado y de los individuos.

Se lee en el *Monitor parisien*:

S. A. R. el duque de Montpensier despues del exámen que sufrió ante el jurado, que ya hemos dicho las personas que lo componian, ha sido hoy nombrado por el Rey subteniente de artillería. S. M. le ha puesto la charretera al frente de las tropas de artillería de la guarnicion de Vincennes.

El Rey ha visitado, con esta ocasion, la parte de fortificacion que rodea á Vincennes, y pasado revista á las tropas, que despues han sido admitidas á un banquete de 2,500 cubiertos preparado en el bosque.

Para el Rey, los Príncipes y los oficiales de los cuerpos habia una mesa elegantemente preparada.

La iglesia de la Magdalena, aunque todavía no está acabada, se ha dispuesto hoy para las exequias de Mr. Humann. La portada, la nave y el coro estan cubiertas de colgaduras negras orladas de franjas de plata, y en medio de la nave se ha elevado un magnífico catafalco. Es notable este monumento, pues á pesar de sus grandes dimensiones, no se ha puesto en él ni un solo clavo, empleándose con buen éxito el procedimiento de armazones empleado por el director de pompas fúnebres.

El cuerpo de Mr. Humann será colocado esta tarde en una capilla iluminada dispuesta á este efecto. Y despues de la ceremonia quedará depositado en la iglesia hasta que se le traslade á Strasburgo.

El *Correo* anuncia que los preliminares de un tratado de comercio entre la Gran Bretaña y el Portugal estan tan adelantados, que se cree quedará sancionado este tratado en toda la presente semana, si no se oponen nuevos incidentes, que no es probable suceda.

---

## ESPAÑA.

Madrid 19 de Mayo.

Las primeras horas de la sesion de hoy se han consumido en el despacho ordinario, el cual nada ha ofrecido que de notar sea, y en algunas interpelaciones insignificantes dirigidas por varios Sres. Diputados á comisiones del Congreso que se hallan entendiendo en asuntos legislativos: hizose asimismo el sorteo de las secciones, cuya operacion se repite conforme á reglamento los primeros dias de todos los meses.

Púsose luego á discusion el dictámen de la comision encar-

gada de informar sobre la autorizacion pedida por el supremo tribunal de Justicia para proceder contra el Sr. Diputado Garnica. Negaba la comision la autorizacion solicitada, por cuanto creia que no habia motivo para aquellos procedimientos.

De temer era que los debates se resintiesen del carácter personal que el mismo asunto presentaba. Comenzó el interesado defendiéndose en la posicion desventajosa en que se le pudiera creer por consecuencia de la causa pendiente contra S. S. en el supremo tribunal; estendióse con suma prolijidad sobre todos los actos de su administracion, y dió cuenta de la confianza que habia merecido siempre al Gobierno de S. M., á cuyo efecto hizo lectura de diferentes documentos y hasta de cartas particulares.

El Sr. Ministro de la Gobernacion ha contestado al Sr. Garnica, poniendo de manifiesto el punto de vista en que debia ser considerado este asunto, ajeno enteramente al Gobierno y propio solo del Congreso de los Diputados en todas sus fases y consecuencias. El Sr. Ministro tuvo que hacerse ademas cargo de algunas espresiones del Sr. Garnica relativas á separaciones de Diputados empleados en la administracion: el Sr. Ministro declaró con este motivo que ninguna parte habian tenido en las escasas separaciones verificadas por el Gabinete actual las votaciones que en cualquier sentido hubiesen sido emitidas por los Diputados que se hallasen en este caso.

Dió esto lugar á que el Sr. Garrido se mostrase ofendido, acusando al Sr. Ministro dura y antiparlamentariamente por la alusion en que se creia envuelto. La dignidad y firmeza con que el Sr. Infante ha rechazado las calificaciones de que habia sido blanco, han producido que el Sr. Garrido declarase que su espresion habia sido hipotética en el supuesto solo de que se entendiese que no habiendo sido causa de su separacion los votos que como Diputado habia emitido, pudiera serlo alguna otra poco honrosa á sus actos y procedimientos como funcionario público.

El Sr. Mascarós, á quien se habia dirigido varias veces el Sr. Garnica, ha tenido que contestarle tambien, terminándose amistosamente las palabras que con este motivo se habian cruzado entre estos dos Sres. Diputados.

El Sr. Diez ha sido el único que ha atacado el dictámen de la comision, suponiendo que por él se lastimaban las atribuciones del poder judicial en cuanto declaraba que no habia lugar á proceder contra el Sr. Garnica. El Sr. Alonso (D. Juan Bautista) ha explicado, como individuo de la comision, las espresiones por esta usadas, ocupándose al terminar su discurso de algunas ideas del Sr. Ministro sobre la separacion de empleados y la conducta observada en casos de conflicto con la administracion por varios Sres. Diputados que habian hecho dimision de sus destinos.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha pedido la palabra á última hora; y como anunciase al concedérsela el Sr. Presidente que tenia que dilatarse mucho, se ha suspendido esta discusion para la sesion inmediata.

El Congreso ha acordado que no la hubiese mañana por la festividad civil y religiosa del dia.

*Idem 3 de idem.*

Despues de publicarse dos leyes, de darse cuenta de varios negocios del despacho ordinario, y de aprobarse la enmienda del Sr. Lasaña relativa al proyecto de ley sobre arbitrios para el armamento y equipo de la Milicia nacional, continuó hoy en el Senado la discusion, principiada en la sesion anterior, sobre la proposicion del Sr. Gomez Becerra acerca de la conmutacion de penas de presidio en pecuniarias. Habiendo satisfecho el Sr. Macía Lleopart á las óbvias observaciones que hizo el Sr. Caneja, se levantó el Sr. Ministro de la Gobernacion para decir, en nombre del Gobierno, que este se hallaba de acuerdo con el dictámen de la comision. El Sr. Olavarrieta hizo ver que la ley autoriza que se conmuten las penas de presidio en pecuniarias solo en aquellos delitos cuyas circunstancias lo permitan, consistiendo estas circunstancias en llevar ó no la nota de infamia, indicando al mismo tiempo que en la actualidad imponen las leyes la pena de presidio á delitos que merecen una justa conmutacion de pena, y á los que por lo mismo es conveniente la equitativa arbitrariedad de los tribunales. Como el Sr. Olavarrieta hubiese manifestado en su discurso que los presidios se hallaban en una situacion que calificó de infame, tuvo ocasion necesaria el Sr. Ministro de la Gobernacion para esponer al Senado el ventajoso estado en que se hallan los presidios del